

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 354

Declaración de doctor don Francisco Lorenzo Velasco.— 19 de septiembre de 1814

En la ciudad de los Ángeles a los diecinueve días del mes de septiembre del corriente año los citados señores habiendo pasado al monasterio de San Agustín y teniendo presente al doctor don Francisco Lorenzo Velasco le recibieron juramento que hizo *in verbo sacerdotis* so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado diciéndolo con arreglo a la cita que el doctor San Martín le hace en su confesión dijo: que si por insurgente quiere entender el doctor San Martín un hombre que obrase por convencimiento o resolución, desde luego ni el declarante ni Morelos ni ninguno lo tuvieron por insurgente, pero que si por insurgente se debe entender un hombre que mientras permaneció agregado a la causa revolucionaria porque creyó que iba en aumento hablaba y obraba en favor de ella, desde luego el declarante, Morelos y todos lo tuvieron por legítimo insurgente; como lo acreditan el haber Rayón y toda la Junta de Chilpancingo encargado la comisión de más importancia cual fue la extracción de caudales de Oaxaca al citado San Martín, que cuando ha dicho arriba que San Martín no obraba por convencimiento no da a entender que pueda haber un verdadero convencimiento para ser insurgente sino aquella tal cual firmeza con que el hombre mientras está en un partido está resuelto a morir en él.

Preguntado: con arreglo al testimonio de los párrafos que se encuentran en el documento número 16 de los que el mismo doctor San Martín ha exhibido en su defensa dijo: que la carta que el declarante escribió a Morelos cuya copia, ha insertado en su defensa San Martín, nada otra cosa prueba sino lo que tiene dicho en su anterior respuesta, de que la mente de San Martín ha sido engañar a todos los partidos y que esto es cuanto puede decir en cargo del juramento interpuesto en que se afirma y ratifica leída que lo fue

ésta su declaración firmándola con dichos señores y el presente escribano.— *Luis Álvarez.*— *Licenciado José Mariano de Nava y Mota.*—*Doctor Francisco de Velasco.*—
Ante mí *Fernando Hernández.*

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602